



INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL.

LINEAMIENTOS DE ATENCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN PROFESIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

SAN SALVADOR, 04 DE JULIO 2013



LINIAMIENTOS DE ATENCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN PROFESIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

I. DEFINICIÓN:

REHABILITACIÓN PROFESIONAL: Es el proceso continuo y coordinado a través del cual se brinda a la persona con discapacidad servicios de Evaluación y Orientación Profesional, Formación Profesional e Inserción y Seguimiento laboral.

II. CONTACTO INICIAL

El primer contacto de los aspirantes a iniciar el proceso de Rehabilitación Profesional es la Trabajadora Social, quien se encarga de explorar los intereses y necesidades del usuario, haciendo una valoración de la posibilidad de ingreso.

A.- VALORACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INGRESO AL CENTRO:

- ✓ Solicitud de documentos establecidos como requisitos de ingreso.
- ✓ Información sobre los diferentes programas del Centro
- ✓ Referencia al área de Archivo para apertura del expediente.
- ✓ Referencia a las diferentes Unidades de Evaluación del Centro (Evaluación psicológica, Evaluación de Terapia Física y Ocupacional y Evaluación VALPAR.
- ✓ Referencia a las áreas especializadas del Instituto para completar la Evaluación Funcional según el caso.

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación	Página
Director y Coordinadores del Centro de Rehabilitación Profesional	Julio 2013	9 de Julio de 2013	2 de 10



- ✓ Si la solicitud es exclusivamente para Inserción Laboral, se refiere al área correspondiente.
- ✓ Si la solicitud es únicamente para evaluación y certificación de discapacidad para fines laborales se refiere a la Unidad Calificadora de Discapacidades

III.- EVALUACIÓN PSICOLOGICA

Es un conjunto de procedimientos que incluyen pruebas para obtener información sobre las características psicológicas, el comportamiento y capacidad general de una persona.

ACTIVIDADES:

- ✓ Realización de entrevista a usuario y encargado para determinar necesidades de orientación y apoyo.
- ✓ Determinación de coeficiente intelectual.
- ✓ Orientación y apoyo al usuario y su grupo familiar en el proceso de Rehabilitación profesional.
- ✓ Participación en evaluaciones de equipo interdisciplinario.
- ✓ Elaboración de informe de evaluación

IV. EVALUACIÓN DE TERAPIA OCUPACIONAL.

Es una exploración de antecedentes clínicos, valoración del área cognitiva, sensorial, postural, exploración de área motora gruesa y fina, actividades de la vida diaria y expectativas del usuario.

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación	Página
Director y Coordinadores del Centro de Rehabilitación Profesional	Julio 2013	9 de Julio de 2013	3 de 10



ACTIVIDADES:

- ✓ Analiza si existe alguna dificultad para realizar las actividades laborales desde su competencia.
- ✓ Asesora desde un inicio al usuario en lo relacionado con su autonomía personal con la participación de la familia. para lograr su integración socio laboral.
- ✓ Elaboración de informe de evaluación

B.- SI LA PERSONA NO CUMPLE CON PERFIL DE INGRESO.

Da orientación y/o referencia al usuario según corresponda

V. EVALUACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL:

La evaluación y orientación profesional es el proceso destinado a estimar y medir la capacidad que tiene una persona para aprender y ejecutar una actividad productiva, así como a informarle sobre las oportunidades existentes en educación, formación y empleo, que faciliten el proceso de rehabilitación profesional.

ACTIVIDADES:

- ✓ Evaluación de las redes de apoyo socio-familiares.
- ✓ Evaluación de aptitudes cognitivas, perceptuales y motoras
- ✓ Evaluación de actitud hacia el trabajo.
- ✓ Elaboración del informe de evaluación y orientación.
- ✓ Participación en Evaluación de Equipo Interdisciplinario del Centro para determinar las opciones que respondan a los intereses y necesidades del aspirante.

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación	Página
Director y Coordinadores del Centro de Rehabilitación Profesional	Julio 2013	9 de Julio de 2013	4 de 10



VI.- EVALUACIÓN DE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO.

Tiene como objetivo, realizar el análisis de los resultados de las evaluaciones, conclusiones y recomendaciones de los profesionales que participan para determinar las opciones que mejor se ajustan a las potencialidades, necesidades e intereses de los usuarios. Este equipo está conformado básicamente por los siguientes profesionales: Directora del Centro (cuando sea posible), Psicólogo, Trabajadora Social, Gestora de Empleo, Supervisora de Talleres, Terapeuta Ocupacional.

El equipo Interdisciplinario valora el grado académico del usuario, su experiencia laboral, tipo y gravedad de su discapacidad, intereses y potencialidades, así como los apoyos familiares, comunitarios y sociales en general que puedan obtenerse, para ofrecerle diferentes opciones de formación:

- 1) **Área de Formación Vocacional:** Referencia a una de las Áreas Vocacionales del Centro o a un Centro de formación externo.
- 2) **Formación Académica:** Referencia a diferentes alternativas de formación académica tales como: Escuelas, Tecnológicos, Universidades, Institutos u Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales.
- 3) **Inserción Laboral:** Dependiendo de las competencias logradas por el aspirante se refiere a diferentes modalidades de empleo (Institucional, Empresarial, Microempresas u orientarse al Auto empleo).



Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación	Página
Director y Coordinadores del Centro de Rehabilitación Profesional	Julio 2013	9 de Julio de 2013	5 de 10



LINIAMIENTOS DE ATENCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN PROFESIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Posterior a la evaluación de equipo Interdisciplinario se le presentan al usuario los resultados de la evaluación y se orienta sobre las mejores opciones para que pueda tomar su decisión. Se procura el acompañamiento del grupo o representación del grupo familiar.

VII.- FORMACIÓN VOCACIONAL:

La Formación Vocacional: Es el proceso destinado a satisfacer las necesidades de capacitación de la persona con discapacidad, ofreciéndole los conocimientos y prácticas laborales que le permitan adquirir las competencias que faciliten su integración al campo laboral.

ACTIVIDADES.

- ✓ Orientación al usuario y a su encargado sobre las responsabilidades que implica la formación.
- ✓ Evaluación diagnóstica de conocimientos previos sobre el área vocacional seleccionada.
- ✓ Desarrollo de módulos de capacitación.
- ✓ Realización de las prácticas laborales productivas.
- ✓ Coordinación con instituciones afines en el área de formación profesional.
- ✓ Referencia a Inserción y Seguimiento Laboral al finalizar el proceso de formación.



INSTITUTO MEXICANO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL
PRESIDENTE

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación	Página
Director y Coordinadores del Centro de Rehabilitación Profesional	Julio 2013	9 de Julio de 2013	6 de 10



VIII.- INSERCIÓN Y SEGUIMIENTO LABORAL.

La Inserción Laboral es el conjunto de estrategias y metodologías que se utilizan para lograr la incorporación o reincorporación de las personas con discapacidad a una actividad de trabajo remunerada, que se adapte a sus necesidades e intereses y en la que pueda hacer el mejor uso de sus potencialidades.

El área de Inserción y Seguimiento Laboral promueve la búsqueda de fuentes de empleo en las diferentes empresas para lograr la inserción de Personas con Discapacidad.

ACTIVIDADES:

a) PROMOCION Y GESTION DE EMPLEO EN LAS EMPRESAS:

- ✓ Elaboración del perfil laboral del usuario.
- ✓ Identificación de empresas empleadoras.
- ✓ Promoción, capacitación, asesoría y sensibilización a las empresas.
- ✓ Capacitación continua: usuarios que quieran actualizarse en programas específicos.
- ✓ Análisis de puestos de trabajo.
- ✓ Selección del candidato.
- ✓ Capacitación pre empleo y habilidades para la vida.
- ✓ Pasantías laborales.
- ✓ Inserciones laborales.
- ✓ Seguimientos laborales periódicos (2 años).

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación	Página
Director y Coordinadores del Centro de Rehabilitación Profesional	Julio 2013	9 de Julio de 2013	7 de 10



LINIAMIENTOS DE ATENCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN PROFESIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

- ✓ Coordinación con el Ministerio de Trabajo y otras instituciones afines.
- ✓ Elaboración y Actualización de Base de Datos de usuarios e instituciones empleadoras.

b) PROMOCION Y GESTION DE AUTOEMPLEO

- ✓ Identificación de las redes familiares, sociales y de apoyo..
- ✓ Búsqueda de asesorías sobre administración empresarial.
- ✓ Capacitación a usuarios y familiares sobre Emprendedurismo, micro empresa y famiempresa.
- ✓ Capacitación pre empleo y habilidades para la vida

IX.- ACTIVIDADES DE APOYO:

- ✓ Promoción de los servicios del Centro en diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- ✓ Elaboración de estudio sociofamiliar.
- ✓ Realización de visitas domiciliarias cuando el caso amerite.
- ✓ Información al público sobre los servicios que ofrece el Centro.
- ✓ Determinación de redes de apoyo familiar y comunitario.
- ✓ Gestiones encaminadas a apoyar al usuario y su grupo familiar en la solución de necesidades durante su proceso de Rehabilitación profesional.

INSTITUTO ECUATORIANO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL
PRESIDENTE

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación	Página
Director y Coordinadores del Centro de Rehabilitación Profesional	Julio 2013	9 de Julio de 2013	8 de 10



XI.- CRITERIOS DE INGRESO AL CENTRO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL.

- ✓ Para formación vocacional edad de 14 a 60 años.
- ✓ En el caso de adolescentes entre 14 y 18 años se atenderán cuando no les interfiera con las actividades educativas y gocen del permiso de padres o responsables. De no encontrarse escolarizados deberá informarse al MINED para que este les brinde la oferta educativa que les corresponda.
- ✓ Para el Proceso de Inserción Laboral ser mayor de 18 años.
- ✓ Ser persona con discapacidad intelectual leve, discapacidad sensorial o física funcional.
- ✓ En caso de referencia de Centros de Atención del ISRI, la evaluación funcional deberá incluir resumen clínico con los diagnósticos respectivos.

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DE INGRESO.

- ✓ 1 Fotografía tamaño cédula para expediente,
- ✓ Fotocopia de DUI o partida de nacimiento
- ✓ Nombre, dirección y teléfono de 2 personas que puedan contactar con la familia en caso de emergencia.
- ✓ Someterse a las evaluaciones correspondientes.




Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación	Página
Director y Coordinadores del Centro de Rehabilitación Profesional	Julio 2013	9 de Julio de 2013	9 de 10



XII- CRITERIOS DE EGRESO:

El equipo Interdisciplinario evaluará los resultados obtenidos por el usuario al finalizar el proceso de Rehabilitación Profesional, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

1. Cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de rehabilitación colocadas por el equipo.
2. Incumplimiento de las normas establecidas.
3. Habiéndose proporcionado los apoyos necesarios la persona o familia no colabora al proceso, o no fue capaz de ejecutar las labores para las cuales fue capacitada.
4. Referencia a Inserción Laboral en cualquiera de sus modalidades.

LA UNIDAD CALIFICADORA DE DISCAPACIDAD:

Tendrá como función principal prestar el servicio de evaluación a solicitantes de empleo referidos por el Ministerio de Trabajo, para lo cual los médicos harán el dictamen respectivo y si la persona cumple con el porcentaje de deficiencia permanente establecido en el reglamento de la Ley de Equiparación de oportunidades para Personas Con Discapacidad se le extenderá la certificación.

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación	Página
Director y Coordinadores del Centro de Rehabilitación Profesional	Julio 2013	9 de Julio de 2013	10 de 10